

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE DOS MIL TRECE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Don Víctor Mora Escobar (Presidente)
Doña Inmaculada Muñoz Vidal (Consejera del Grupo Municipal Socialista).
Doña Ana Morillo Marchán (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Doña Milagrosa Gordillo López (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Juan José Marmolejo Martínez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).
Don Juan Carlos Pérez Pérez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).
Don Rafael Terán Hidalgo (Consejero Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).
Don Juan Marín Lozano (Consejero Titular del Grupo Municipal Independiente).
Don Antonio Prats Rivero (Consejero Titular del Grupo Municipal Andalucista).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

Interventor Municipal: Don Francisco Ruiz López.

Secretario General: Don Manuel Tirado Márquez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión de 23.11.12.

SEGUNDO: Conocimiento del Proyecto del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2013.

TERCERO: Aprobación de la Plantilla de Personal y del Catálogo de Puestos de trabajo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

CUARTO: Aprobación inicial del Avance de planeamiento para la delimitación de los asentamientos urbanísticos en el suelo no urbanizable del término municipal de Sanlúcar de Barrameda. (Expediente 42/2013).-

QUINTO: Propuesta de aprobación de la relación de propietarios afectados y de la descripción de bienes y derechos afectados por el expediente de Expropiación forzosa por el procedimiento individualizado de la finca afectada por apertura de nuevo viario entre sector PERI-MO-1 y Avda. Dr. Manuel López Vázquez. (924/2009).-

ASUNTO DE URGENCIA: Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-MM-1 "Martín Miguel" del vigente PGOU. (Expediente 526/2007).-

SEXTO: Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	1 / 16	

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL 23.11.12

El Sr. Presidente, somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por **MAYORIA**, con los votos a favor (7) del Sr. Presidente y los Sres. Consejeros representantes de los grupos municipales socialista, el Sr. Consejero del grupo municipal izquierda unida y el Sr. Consejero representante del grupo municipal andalucista y las Abstenciones (2) de los Sres. Consejeros representantes del grupo municipal popular, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

UNICO. Aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia el 23.11.12.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL 2013.

El Consejo toma conocimiento de la Resolución del Presidente de fecha 22 de enero de 2013 por la que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2013, que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (3.597.550,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Gastos y **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (3.799.600,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.165.550,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.000,00
III	GASTOS FINANCIEROS	204.000,00
VI	INVERSIONES REALES	945.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	64.000,00
	TOTAL GASTOS	3.597.550,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.504.600,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.133.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	156.000,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	2 / 16	

IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.799.600,00

SEGUNDO: Proponer al Consejo de Gerencia la Propuesta de aprobación de la Plantilla de personal y Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, según lo establecido en el artículo 30.1.p), en consonancia con la Disposición transitoria primera, de los Estatutos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, así como de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que se incorporarán como Anexos I, II respectivamente, al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la anualidad de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO I

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUALIDAD DE 2013**

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
LETRADO	1	A (A1)	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SUPERIOR	LETRADO
TOTAL PLAZAS	1					

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Arquitecto	04	A (A1)	Arquitecto
Técnico	05	A (A1)	Lcdo. en Derecho
Economista	01	A (A1)	Lcdo. en C. Empresariales
Ingeniero Caminos, C.P.	01	A (A1)	Ingeniero Caminos, C.P.
Arquitecto Técnico	03	B (A2)	Arquitecto Técnico
Ingeniero Tco. Topógrafo	01	B (A2)	Ingeniero Tco. Topógrafo
Técnico Tesorería	01	B (A2)	Diplomado C. Empresariales
Ing. Técnico de obras	01	B (A2)	Ing. Técnico de obras
Delineante	05	C (C1)	FP 2 o equivalente
Inspector	04	C (C1)	FP 2 o equivalente
T.E. Electricista	01	C (C1)	FP 2 o equivalente
Administrativo	12	C (C1)	BUPE o equivalente
Auxiliar Administrativo	03	D (C2)	Graduado Escolar o equivalente
Subalterno	02	E	Certificado de Escolaridad
TOTAL PLAZAS	44		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	3 / 16	

ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN
Gerente	1	Arquitecto (A)
TOTAL PLAZAS	1	

ANEXO II

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2013

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
2	Arquitecto Técnico	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	0,00
3	Inspector Urbanístico /Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
3	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Auxiliar Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	1.027,71

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	4 / 16	

1	Arquitecto	V	A (A1)	27	11.141,81	15.957,58	1.027,71
1	Arquitecto Técnico	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Ing.Técnico Obras Pbcas.	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	T.E.Electricista	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
2	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Ingeniero Tco. Topógrafo	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	0,00
2	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
2	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Técnico	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Inspector Fiscal (O.V.P.)	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Informático	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	5 / 16	

1	Auxiliar Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00
1	Conserje	V	E	12	3.640,88	12.320,03	0,00
1	Notificador	V	E	12	3.640,88	12.320,03	1.027,71

INTERVENCIÓN

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Intervención	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
2	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

TESORERÍA Y RR.HH.

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Tesorería /Técnico de RR.HH.	V	B (A2)	25	8.672,53	21.930,97	0,00
1	Administrativo (Cajero)	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	456,00
1	Administrativo RR.HH.	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	38,00

SECRETARÍA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

FUNCIONARIOS

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	TIPO DE PUESTO SIT. PROV.
1	Letrado	V	A (A1) Titulado Superior	25	8.672,53	15.957,58	Singularizado Concurso

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
2	Letrado	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	6 / 16	

1	Aux. Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00
---	---------------------	---	--------	----	----------	-----------	------

PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA / GERENCIA

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR.
1	GERENTE	ALTA DIRECCIÓN	A (A1)	-	-	-	57.170,96

TERCERO: Unir como anexo de personal al proyecto de presupuesto, la Plantilla, el Catálogo de Puestos de Trabajo y el Cuadro Resumen de personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tener de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo)

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, remitir el documento presupuestario al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el apartado 4 del citado precepto legal.

QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, remítase copia de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta (30) días, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento”

TERCERO: APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Visto el expediente administrativo tramitado en la Unidad de Personal, relativo a la aprobación de la Plantilla de Personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Gerencia Municipal de urbanismo para el 2013, y vista la propuesta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con los votos a favor (6) del Sr. Presidente y de los Sres. Representantes del Grupo municipal socialista, el Sr. Representante del grupo municipal andalucista e independiente, el voto en contra (1) del Sr. representante del grupo municipal izquierda unida y con las abstenciones (2) de los Sres. Representantes del grupo municipal popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de personal y Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, y de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que se incorporarán como Anexos I y II respectivamente, al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la anualidad de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	7 / 16	

ANUALIDAD DE 2013

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Letrado	1	A (A1)	Admón. Especial	Servicios especiales	Superior	Letrado
TOTAL PLAZAS	1					

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Arquitecto	04	A (A1)	Arquitecto
Técnico	05	A (A1)	Lcdo. en Derecho
Economista	01	A (A1)	Lcdo. en C. Empresariales
Ingeniero Caminos, C.P.	01	A (A1)	Ingeniero Caminos, C.P.
Arquitecto Técnico	03	B (A2)	Arquitecto Técnico
Ingeniero Tco. Topógrafo	01	B (A2)	Ingeniero Tco. Topógrafo
Técnico Tesorería	01	B (A2)	Diplomado C. Empresariales
Ing. Técnico de obras	01	B (A2)	Ing. Técnico de obras
Delineante	05	C (C1)	FP 2 o equivalente
Inspector	04	C (C1)	FP 2 o equivalente
T.E. Electricista	01	C (C1)	FP 2 o equivalente
Administrativo	12	C (C1)	BUP o equivalente
Auxiliar Administrativo	03	D (C2)	Graduado Escolar o equivalente
Subalterno	02	E	Certificado de Escolaridad
TOTAL PLAZAS	44		

ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN
Gerente	1	Arquitecto (A)
TOTAL PLAZAS	1	

ANEXO II

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2013

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
-------	--------	------	-------	------------	------	------	--------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	8 / 16	

1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
2	Arquitecto Técnico	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	0,00
3	Inspector Urbanístico /Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
3	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Auxiliar Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	1.027,71
1	Arquitecto	V	A (A1)	27	11.141,81	15.957,58	1.027,71
1	Arquitecto Técnico	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Ing.Técnico Obras Pbcas.	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	T.E.Electricista	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
2	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION

LABORALES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	9 / 16	

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Ingeniero Tco. Topógrafo	V	B (A2)	19	5.841,50	15.111,56	0,00
2	Delineante	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
2	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Director de Departamento	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Técnico	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Inspector Fiscal (O.V.P.)	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Informático	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Auxiliar Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00
1	Conserje	V	E	12	3.640,88	12.320,03	0,00
1	Notificador	V	E	12	3.640,88	12.320,03	1.027,71

INTERVENCIÓN

LABORALES

N° P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Intervención	V	A (A1)	29	12.164,97	15.957,58	0,00
2	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529		FECHA Y HORA		29/01/2013 11:40:45
		PÁGINA		10 / 16

TESORERÍA Y RR.HH.

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Tesorería /Técnico de RR.HH.	V	B (A2)	25	8.672,53	21.930,97	0,00
1	Administrativo (Cajero)	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	456,00
1	Administrativo RR.HH.	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	38,00

SECRETARÍA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

FUNCIONARIOS

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	TIPO DE PUESTO SIT. PROV.
1	Letrado	V	A (A1) Titulado Superior	25	8.672,53	15.957,58	Singularizado Concurso

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
2	Letrado	V	A (A1)	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Administrativo	V	C (C1)	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Aux. Administrativo	V	D (C2)	14	4.270,11	11.732,75	0,00

PRESIDENCIA /VICEPRESIDENCIA /GERENCIA

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR.
1	GERENTE	ALTA DIRECCIÓN	A (A1)	-	-	-	57.170,96

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	11 / 16	

SEGUNDO: Incorporar la Plantilla, el Catálogo de Puestos de Trabajo y el Cuadro Resumen de personal de este Organismo Autónomo, como anexo de Personal al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en el R.D. Legislativo. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, remitase copia de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado, y a la Administración de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta (30) días.

Igualmente publíquese los documentos aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento, una vez sea éste aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento.

CUARTO: APROBACION INICIAL DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACION DE LOS ASENTAMIENTOS URBANISTICOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (EXPEDIENTE 42/2013).-


Visto el expediente, constando informe técnico emitido por el Técnico competente adscrito al Departamento de Planeamiento y Gestión, cuyos términos se aceptan íntegramente, y a tenor de lo anteriormente expuesto, estando facultada en virtud del artículo 30.1.e) de los Estatutos de La Gerencia Municipal de Urbanismo, **el Consejo de Gerencia, ACUERDA POR MAYORIA**, con los votos a favor (6) del Sr. Presidente, los Sres. representantes del grupo municipal socialista, el Sr. representante del grupo municipal independiente, el Sr. representante del grupo municipal andalucista y las abstenciones (3) de los Sres. Representantes del grupo municipal popular y del Sr. representante del grupo municipal izquierda unida, **eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**,

“PRIMERO: Aprobar Inicialmente el documento de Avance de planeamiento para la delimitación de los asentamientos urbanísticos en el suelo no urbanizable del término municipal de Sanlúcar de Barrameda, formulado por esta Administración, y someterlo a información pública por un plazo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

SEGUNDO: Dar traslado del documento a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que proceda a emitir informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACION DE LA RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS Y DE LA DESCRIPCION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROIACION FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO INDIVIDUALIZADO DE LA FINCA AFECTADA POR APERTURA DE NUEVO VIARIO ENTRE SECTOR PERI-MO-1 Y AVDA. DR. MANUEL LOPEZ VAZQUEZ. (EXPT 924/2009).-

Constando en el expediente informes Técnico y Jurídico, cuyos términos se aceptan íntegramente, en virtud del artículo 30.1, apartados g) y n) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, **el Consejo de Gerencia ACUERDA, por MAYORIA**, con los votos a favor (5) del Sr. Presidente y los Sres. Representantes de los grupos municipales socialista e independiente, y las abstenciones (4) del Sr. Representante del grupo municipal izquierda unida, el Sr. Representante del grupo municipal andalucista y los Sres. Representantes del grupo municipal popular, **eleva a la Junta de Gobierno Local**, la siguiente **PROPUESTA DE APROBACION**,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	12 / 16	

“PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la citada Expropiación Forzosa para la obtención de los terrenos que a continuación se relacionan:

FINCA N° 1

Datos Registrales: Finca n° 20.873, Tomo 1.978, Libro 1.156, Folio 145, Inscripción 3°.

Descripción, Superficie y Linderos: Rústica: Suerte de tierra, sita en este término, en el Pago Pozo Nuevo, con cabida de SIETE AREAS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS (755 m²), que linda: Norte, el callejón de Monteolivete, hoy Avda. Dr. Manuel López Vázquez; Sur, finca de Don Francisco Quintero Gordillo y en pequeño punto con finca de Juan Galán Gómez; Este, la de Don Antonio Sánchez Ostos; y Oeste, con dicha finca de Don Juan Galán Gómez.

Cargas y Gravámenes: Libre de Cargas.

Título: Consta a favor del matrimonio formado por Don Manuel Buzón Quirós, provisto de DNI n° 52.335.553-L, y su esposa Doña María del Rocío Parejo Ávila, con DNI n° 52.334.365-G, en virtud de Escritura Pública de Compraventa otorgada el 15 de enero de 2004.

Referencia Catastral: 7324922QA3773A0001ZK.

Afección: Total.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, tablón de anuncios, y notificar a los propietarios afectados.

TERCERO: Conforme a los artículos 161 y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y supletoriamente, la Ley de Expropiación Forzosa, el procedimiento a seguir para esta expropiación forzosa será el de tasación individualizada, por lo que, una vez sea firme el acuerdo por el que se declara la necesidad de ocupación o adquisición de derechos expropiables, se procederá a determinar su justiprecio.

CUARTO: No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se establece un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de esta resolución por parte del propietario interesado, para determinar por mutuo acuerdo el justiprecio de la expropiación.”

ASUNTO DE URGENCIA: PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR SUP-MM-1 “ LOMAS DE MARTIN MIGUEL” DEL VIGENTE PGOU.(EXPEDIENTE 526/07).-

VISTO el expediente en el que constan los informes favorables de la Consejería de fecha 17-4-2012, de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de fecha 3-7-2012, y DE ACUERDO CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA, estando facultada en virtud del artículo 30.1.e) de los Estatutos de La Gerencia Municipal de Urbanismo (aprobados definitivamente por el Pleno el 13-8-2003 – BOP n° 193, de 21 de agosto – y corrección de errores publicada en el BOP n° 200, de 29 de agosto), el Consejo de Gerencia, ACUERDA POR MAYORIA, con los votos a favor (6) del Sr. Presidente, los Sres. representantes del grupo municipal socialista, el Sr. representante del grupo municipal independiente, el Sr. representante del grupo municipal andalucista y las abstenciones (3) de los Sres. Representantes del grupo municipal popular y del Sr. representante del grupo municipal izquierda unida, elevar al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION,**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	13 / 16	

“PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del siguiente modo:

Aceptar la alegación que propone la compatibilidad del uso dotacional en la zona de ordenanza de Unifamiliar Exenta (UE), para permitir el uso de equipamiento geriátrico, justificándose tal decisión en que el vigente PGOU permite la compatibilidad del uso dotacional en las zonas de ordenanzas destinadas al uso residencial, por lo que resulta lógico permitirlo también en este sector, haciéndose extensiva a todas las zonas residenciales del mismo.

Desestimar las alegaciones que exponen que las modificaciones propuestas agreden y distorsionan el plan parcial vigente, que su justificación carece de rigor técnico, y que son fruto de una política de hechos consumados contrarios a los principios del planeamiento, justificándose tal decisión en que la presente innovación del planeamiento mantiene la estructura del vigente Plan Parcial, así como las determinaciones que con carácter preceptivo contempla el vigente PGOU para el sector de Martín Miguel, incidiendo sólo en aspectos puntuales y circunstanciales. Además, en el apartado 1.6 de la Memoria del documento se definen y justifican debidamente las modificaciones introducidas, considerándose que contienen el debido rigor técnico exigido para las modificaciones planteadas.

Dichas modificaciones tratan de ajustar las determinaciones del Plan Parcial a la realidad existente por dos razones: la primera responde a la necesidad de que la ordenación refleje lo realmente ejecutado, al objeto de poder recibir la urbanización, pues en caso contrario resultaría muy complicado conseguir que las obras se ajustaran a la realidad, debido a que la propiedad está ya muy dividida y a los perjuicios que causaría, no existiendo hechos de verdadera gravedad en cuanto a las diferencias entre lo proyectado y lo ejecutado; la segunda razón responde a la necesidad de ajustar a la realidad lo recogido en el levantamiento topográfico con el que fue diseñado el sector, que ha generado imprecisiones en su ejecución y que necesitan una definición de mayor exactitud.

Desestimar la alegación que afirma que se favorecen los intereses económicos de la propiedad mayoritaria de los terrenos incluidos en el sector, y que se viene a “bendecir” las irregularidades cometidas, en contra de lo pactado en los convenios suscritos entre TENFA, SL y el Excmo. Ayuntamiento el 23-8-1991 y 7-7-1994, al no argumentar el origen de esa afirmación, encontrándose totalmente injustificada, y en todo caso, ajena a la tramitación de la presente innovación. Se desestiman por tanto las referencias a que se vulnera el espíritu del proyecto inicial, al no haberse modificado ni la estructura urbana, ni la edificabilidad global del sector, ni la conciliación entre los espacios verdes y de ocio y la baja densidad constructiva.

Desestimar la alegación que expone que se están bendiciendo atentados urbanísticos contra los convenios de desarrollo del Plan Parcial, justificándose dicha decisión en que la modificación que se está tramitando no impide ni anula la ejecución de los accesos previstos inicialmente, sino que posibilita que convivan con otro nuevo desde la carretera del Práctico, lo que resulta más favorable para los intereses de los propietarios y para el sistema viario de la ciudad.

Desestimar igualmente las alegaciones que requieren que se depuren responsabilidades sobre la ejecución del viario que conecta la urbanización con la Carretera del Práctico. La conexión exterior con dicha carretera no es objeto de la presente modificación, aunque sí lo es la parte del viario que está incluida en el sector. Esta modificación se tramita para posibilitar la legalización de dicha conexión, no afectando a los intereses de ninguno de los propietarios del sector, sino que más bien, se amplía la relación del sector con su entorno. En este sentido, se desestiman las alegaciones que aluden a posibles inacciones de la Junta de Compensación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	14 / 16	

del sector, así como las que se refieren a la falta de control por parte de la Administración actuante sobre la actividad de ejecución, por tratarse de aspectos ajenos al objeto de la tramitación del presente expediente, no procediendo entrar a valorar tales consideraciones. En cuanto a las alegaciones que hacen alusión a supuestas infracciones urbanísticas por diferente localización del sistema viario y reducción de las zonas verdes, se entiende que no procede entrar a valorar tales consideraciones, como se ha expuesto anteriormente, por tratarse de aspectos ajenos al objeto del presente expediente.

Desestimar la alegación que se muestra contraria a la modificación de la delimitación del sector al entender que no es legítimo alterar el perímetro previsto inicialmente, ya que en realidad no se ha modificado la delimitación establecida por el plan parcial, sino que lo que se refleja en el documento es un ajuste de la delimitación a la realidad física del sector.

Aceptar la alegación relativa a la ejecución de los viales 7-A y 7-B, por entenderla justificada, al tratarse de unos viales necesarios para el correcto funcionamiento del sector. No obstante, debe indicarse que para la ejecución de dichos viales deberá resolverse el expediente de cambio de trazado de la Vía Pecuaría denominada Camino del Pan y Ajo o Cordel del Turel, por lo que se ha recogido en una Disposición Adicional de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial la obligación de urbanizarlos en el momento en que dicho terrenos queden desafectados, para lo que se prestarán las garantías suficientes para su ejecución y obtención, cuestión que es aplicable igualmente a los viales exteriores de acceso a la urbanización.

Desestimar la alegación que defiende que cualquier modificación del sistema viario del sector implicaría una innovación del PGOU, por encontrarse reflejado en su plano de Estructura del Territorio, justificándose esta decisión en que dichas modificaciones se realizan con respecto a la ordenación pormenorizada que, con carácter potestativo, establece el Plan General vigente para el sector SUP-MM-1, pudiéndose llevar a cabo a través de Planes Parciales, o sus innovaciones, de acuerdo con los artículos 13.1.b) y 36.1 LOUA.

Desestimar la alegación que afirma que se perjudican los intereses generales con la modificación de la ubicación de los equipamientos, por encontrarse injustificada, entendiéndose que la situación proyectada inicialmente, lejos de ser de calidad, resulta inadecuada por la falta de accesos desde el vial exterior colindante con el sector, con respecto al cuál, además de la fuerte pendiente existente, debe indicarse que su ejecución está pendiente de la desafectación de los terrenos, actualmente afectados como una Vía Pecuaría.

Desestimar la alegación que alude a una pretendida "simbiosis" entre zonas verdes y campo de golf, por carecer de justificación, ya que dicho concepto no aparece en ningún momento en el documento de modificación, sino que lo que se hace es ajustar los límites a la realidad, manteniendo la relación existente en el plan parcial vigente entre golf y zona verde, sin perjuicio de que la titularidad y el destino de cada zona sean distintos, y deba reflejarse así en la realidad.

Desestimar la alegación sobre una posible reducción de las zonas verdes, ya que la superficie de zonas verdes reservadas en el sector no se modifica, manteniéndose los 144.533 m² contemplados en el vigente Plan Parcial. Asimismo, se desestima la alegación contraria a la desaparición de la zona verde 41, justificándose tal decisión en la falta de funcionalidad de la misma, situada en una manzana interior y con escasa superficie y difícil acceso, sin que su supresión suponga una reducción de la superficie total destinada a zonas verdes en el sector.

Desestimar la alegación relativa a los cambios sobre la delimitación del Campo de Golf, ya que la modificación de su delimitación es intrascendente en relación con la superficie del sector, y viene a recoger la realidad de lo que se ha ejecutado, insistiéndose en que no existen interferencias entre los usos del golf y de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	15 / 16	

zona verde.

Desestimar las alegaciones relativas a posibles incumplimientos con respecto al "Proyecto Medioambiental", en relación con el Estudio de Impacto Ambiental, así como la alegación que hace referencia a la necesidad de realizar una auditoría ambiental, por carecer de justificación, ya que por un lado, no explican cuales son las determinaciones del Proyecto Ambiental que no se cumplen, y por otro lado, no se han producido alteraciones de las condiciones de partida contenidas en el plan parcial vigente y en su Estudio de Impacto Ambiental. En relación con lo expuesto anteriormente, algunos interesados han alegado que no se les ha facilitado el Proyecto Medioambiental, cuestión que no se encuentra justificada, y por otra parte, en cuanto a la alegación que expone que no se ha realizado una auditoría medioambiental para comprobar el nivel de ejecución con respecto al Estudio de Impacto Ambiental tramitado previamente, ha de decirse que no está justificada, ya que la Junta de Compensación presentó en 2004 el correspondiente Informe Justificativo del cumplimiento de las condiciones ambientales recogidas en el Plan Parcial y su Declaración de Impacto Ambiental.

Aceptar las alegaciones en relación con el mantenimiento de la zona denominada como "Casa del Pintor", por encontrarlas justificadas, procediendo reformar el documento para mantener en esta zona las determinaciones recogidas en el Plan Parcial vigente. Sin embargo, se desestiman las alegaciones que se oponen a la eliminación de las zonas "Cortijos", "Club Hípico" y "Casa del Pintor", por considerarlas injustificadas, entendiéndose que los cambios propuestos favorecerán la implantación de usos dotacionales en dichas zonas, frente a los vacíos actuales derivados de una tipología edificatoria inviable desde el punto de vista económico.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP-MM-1 "Lomas de Martín Miguel".

TERCERO.- Proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, quedando archivado en ambos Registros un ejemplar debidamente autenticado y diligenciado por el Sr. Secretario General, del instrumento de planeamiento acompañado de certificado del acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las normas urbanísticas contenidas en el documento aprobado, una vez acreditado su depósito en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos de Planeamiento."

SECRETARIO GENERAL. Fdo.: DON MANUEL TIRADO MARQUEZ.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/01/2013 11:40:45	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1359454704187529	FECHA Y HORA	29/01/2013 11:40:45	
	PÁGINA	16 / 16	